



**COORDINACIÓN FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI**
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Recib: 22/oct/19

Asunto: propuesta de punto de acuerdo, exhorto deficiencias en hospital regional de la ciudad de la Venta, Huimanguillo.

Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2019.

C. DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

El suscrito diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en uso de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar, ante esta Soberanía, propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a la salud, se encuentra tutelado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el artículo 2, fracción XXX, de la Constitución Política Local, por Tratados Internacionales firmados por México y por parte de la legislación aplicable vigente; de tal suerte que debe acatarse el mandato que establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."

Aunado a ello, la Suprema Corte de la Nación, mediante la jurisprudencia J. 8/2019 emitida en su décima época, sostiene que el derecho humano a la salud, tiene una proyección individual o personal y una pública o social.

Respecto a la primera, se señala que el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar.



**COORDINACIÓN FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI**
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Por cuanto hace a la segunda, es decir, a la faceta social o pública, la Suprema Corte, considera que consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios respectivos.

Por lo anterior, señala que el Estado, tiene el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

Pese a esos mandamientos, en nuestra entidad, no se respeta, protege, ni garantiza a cabalidad, el derecho humano a la salud de los tabasqueños, porque como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación por los usuarios del servicio y lo han denunciado aquí algunos legisladores, existen diversas carencias en los hospitales públicos de la Secretaría del Ramo.

Un caso específico, al que me refiero en esta propuesta, es lo que ocurre en el hospital regional o comunitario como también se le conoce de la ciudad de la Venta Huimanguillo, Tabasco, en donde según me han manifestado diversos vecinos de esa localidad, existe desabasto de



**COORDINACIÓN FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI**
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



medicamentos, de vacunas, no hay oxígeno, las ambulancias, siempre están descompuestas y cuando sirven no las pueden mover porque no tienen gasolina; lo que impide trasladar a enfermos de gravedad a otros hospitales ocasionando en varias ocasiones la muerte de las personas, sobre todo las de escasos recursos económicos que no tienen posibilidades de pagar un transporte privado hacia otro hospital, ni tampoco para pagar médicos particulares y mucho menos comprar las medicinas.

Además, hacen falta sillas de ruedas, personal especializado para realizar electrocardiogramas, el edificio está deteriorado por falta de mantenimiento, entre otras irregularidades.

Ante esos lamentables hechos, los legisladores no podemos quedarnos de brazos cruzados sabiendo que está en peligro la salud y la vida de los afectados y sobre todo observando que se está violando impunemente el derecho humano a la salud, de hombres, mujeres y niños, por lo que propongo este Punto de Acuerdo, para los efectos de que esta Legislatura como representante del pueblo intervenga y realice las acciones de gestoría que legalmente puede realizar en favor de sus mandantes.



**COORDINACIÓN FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI**
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, estando facultado el honorable Congreso del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a la doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, acuerden realizar una visita de inspección y revisión al hospital regional o comunitario como también se le conoce, ubicado en la ciudad la Venta Huimanguillo, Tabasco, a efectos de constatar el servicio que se presta,



**COORDINACIÓN FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI**
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



la falta de medicamentos, de vacunas, de equipo e instrumental médico, el estado de las ambulancias, la falta de oxígeno y de personal para electrocardiogramas, así como las condiciones en que se prestan los servicios de salud a los usuarios y del resultado de esas acciones se tomen las medidas pertinentes, ante las carencias y deficiencias que existen en ese nosocomio, lo que afecta a los usuarios y vulnera el derecho humano a la salud.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

A T E N T A M E N T E

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL